

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS A LAS LÍNEAS DE AYUDAS ABIERTA PARA EL EJERCICIO 2017, CORRESPONDIENTES AL GDR ALJARAFE DOÑANA

Las solicitudes presentadas a las líneas de ayudas abiertas por este Grupo de Desarrollo para el cumplimiento de los objetivos definidos en su Estrategia de Desarrollo, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, serán objeto de priorización.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que los proyectos serán atendidos.

Los criterios a valorar dependerán de la línea de ayuda convocada.

Para las líneas:

- Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial.
- Ayudas a la creación, modernización y diversificación del sector turístico que ponga en valor los recursos del territorio.
- Ayudas a la creación, modernización y diversificación de las PYMES (excluido el sector agrario, industria agroalimentaria y el turismo)
- Inversiones destinadas a la creación de centros de producción de larvas y cría de caracoles.

los criterios de selección serán los que aparecen en el cuadro1, con las siguientes matizaciones:

- A los proyectos presentados en la convocatoria de la línea “Ayudas para la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial” e “Inversiones destinadas a la creación de centros de producción de larvas y cría de caracoles”, les será de aplicación el subcriterio 1.a.
- A los proyectos presentados en las líneas, “Ayudas a la creación, modernización y diversificación del sector turístico que ponga en valor los recursos del territorio” y “Ayudas a la creación, modernización y

diversificación de las PYMES (excluido el sector agrario, industria agroalimentaria y el turismo)”, les será de aplicación el subcriterio 1.b.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:

Denominación del criterios de baremación:	Puntuación	Max
1 1.a Impulso agricultura ecológica	[0-15]	15
1.b Diversificación economía	[0-15]	15
2 Creación/mejora/mantenimiento de empleo	[5 por cada puesto creado/ 3 por cada puesto mejorado/ 1mantenido]	20
3 Incidencia de género	[0-20]	20
4 Incidencia de juventud	[0-10]	10
5 Cambio climático	[0-10]	10
6 Carácter innovador	[0-10]	10
7 Categoría de empresa (mediana/pequeña/microempresa)	[5-10-15]	15

(Cuadro 1)

Para poder ser seleccionado el proyecto deberá superar 50 puntos.

Para las líneas de ayudas:

- Promoción e información IGP aceituna sevillana.
- Promoción e información del arroz.
- Formación, información y actividades de demostración agraria y agroalimentaria.
- Formación, información y actividades de demostración vinculadas al desarrollo endógeno del territorio.
- Puesta en marcha de centros de interpretación relacionados con el sector de la helicultura (proyecto integral: operación 1.2).
- Fomento del valor sociocultural del caracol mediante acciones de información, formación y promoción que generen identidad territorial con los municipios de la comarca del Aljarafe-Doñana (proyecto integral: operación 1.3).

- Ayudas para inversiones públicas de apoyo a la actividad económica y mejora de la calidad de vida.
- Ayudas para la conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.
- Ayudas para el fomento y dinamización del movimiento asociativo y para la cohesión y articulación del territorio.
- Ayudas para la mejora de la capacitación, formación y sensibilización.

los criterios de selección serán los que aparecen en el cuadro 2.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:

Denominación del criterio de baremación	Puntuación	Max
1 Incidencia de género	[0-25]	25
2 Incidencia de juventud	[0-15]	15
3 Cambio climático	[0-40]	40
4 Carácter innovador	[0-20]	20

(Cuadro 2)

Para poder ser seleccionado el proyecto deberá superar 40 puntos.

DEFINICIÓN Y ACLARACIÓN CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

1.a. IMPULSO AGRICULTURA ECOLÓGICA:

Se entiende que se trata de un proyecto de agricultura ecológica cuando se refiera a la producción/transformación de un producto de esta categoría o introduzca en su producción alguna materia prima ecológica.

Las actuaciones a realizar deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

1.b. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA:

Se valora de manera positiva, si el proyecto presentado diversifica la economía al tratarse de una actividad nueva o escasamente desarrollada en el territorio.

Se entiende que está escasamente desarrollada si la actividad no se realiza en el municipio donde se va a llevar a cabo la inversión para la que solicita la ayuda.

Esta circunstancia deberá indicarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

2. CREACIÓN, MEJORA O MANTENIMIENTO DE EMPLEO:

Se valora con 5, 3 y 1 punto por cada puesto de trabajo creado, mejorado o mantenido por la empresa.

Aclaración de conceptos:

- Creación de empleo:

- Incremento neto en el número de trabajadores de la empresa, con contrataciones a jornada completa.
En caso de contratos con jornada reducida, se aplicará la parte proporcional de la puntuación.

- Mejora de empleo:

- Transformación de un contrato temporal en indefinido.
- Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.

- Mantenimiento de empleo:

- Conservación del número de trabajadores existentes en la empresa antes de la presentación de la solicitud y durante el periodo de ejecución del proyecto.

La creación, mejora y/o mantenimiento de empleo deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

3. INCIDENCIA DE GÉNERO:

Se valora de manera positiva, es decir con la máxima puntuación, si la empresa acomete al menos una de las siguientes recomendaciones:

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la empresa.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrios que afecta a las mujeres.

Las actuaciones a realizar deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

4. INCIDENCIA DE JUVENTUD:

Se considera joven toda aquella persona menor de 35 años.

Se valora de manera positiva, es decir con la máxima puntuación, si la empresa acomete al menos una de las siguientes recomendaciones:

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.

Las actuaciones a realizar deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

5. CAMBIO CLIMÁTICO:

Se valora de manera positiva, es decir con la máxima puntuación, si el proyecto acomete alguna medida positiva en relación al cambio climático.

- A nivel de empresa, que acometa alguna actuación que redunde de manera positiva en el medioambiente (eficiencia energética, reciclaje, reutilización, ahorro de agua, etc.)

Las actuaciones a realizar deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

- En los proyectos no productivos, que lleve a cabo alguna medida específica o de sensibilización en esta materia.

Las actuaciones a realizar deberán detallarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

6. CARÁCTER INNOVADOR:

Se consideran innovadores aquellos proyectos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Introducción de nuevas ideas que mejoren la excelencia empresarial y permitan la diferenciación de los productos y servicios existentes.
- Introducción de nuevos productos o servicios inexistentes o insuficientemente representados en la oferta comarcal. Se considera que un producto o servicio está insuficientemente representado en la oferta comarcal, si la actividad para la que se solicita ayuda no está desarrollándose en el municipio donde va a llevarse a cabo la inversión.
- Método integrado de gestión que cohesione el mayor número de áreas posibles del territorio.
- Proyectos que persigan la integración del sector agrario/agroindustrial en el desarrollo de la actividad turística de la comarca.

El carácter innovador deberá indicarse en la memoria técnica del proyecto y acreditarse junto con la solicitud de pago.

7. CATEGORÍA DE EMPRESA:

Se valorará la categoría de la empresa solicitante de la ayuda (microempresa, pequeña o mediana empresa).

Las empresas que obtendrá mayor puntuación serán las microempresas.

Será de aplicación la definición de las categorías establecida en el Anexo I del Reglamento 651/2014 de la Comisión de 17 de junio.

La tipología de empresa deberá acreditarse en la solicitud de ayuda.

La documentación que se deberá aportar para la valoración de los criterios descritos será la que se detalla en el cuadro adjunto:

VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES						
Id			Control a realizar			Reducción por incumplimiento
Código	Elemento	Descripción	Tipo	Descripción	Documentación a aportar	
1a	IMPULSO AGRICULTURA ECOLÓGICA	FOMENTO AGRICULTURA ECOLÓGICA	CadmSA	MEMORIA DE LA INTERVENCIÓN	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
1b	DIVERSIFICACIÓN ECONOMÍA	DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA COMARCAL	CadmSA	MEMORIA DE LA INTERVENCIÓN	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
2	CREACIÓN/MEJORAMIENTO DE EMPLEO	VALORAR LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO, EL MANTENIMIENTO O MEJORA DE LOS MISMOS	CadmSP	REVISIÓN CERTIFICADO VIDA LABORAL	CERTIFICADO VIDA LABORAL	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
3	INCIDENCIA DE GÉNERO	INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	CadmSA	REVISIÓN GDR EN COLABORACIÓN CON ÁREAS DE GÉNERO MUNICIPALES	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
4	INCIDENCIA DE JUVENTUD	INTRODUCCIÓN PERSPECTIVA DE JUVENTUD	CadmSA	REVISIÓN GDR EN COLABORACIÓN CON ÁREAS DE JUVENTUD MUNICIPALES	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
5	CAMBIO CLIMÁTICO	INTRODUCCIÓN MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN DE MANERA POSITIVA A LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL	CadmSA	REVISIÓN GDR EN COLABORACIÓN CON ÁREAS TÉCNICAS MUNICIPALES	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
6	CARÁCTER INNOVADOR	CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS INNOVADORAS	CadmSA	REVISIÓN GDR EN FUNCIÓN INNOVACIÓN DEFINIDA EN LA ESTRATEGIA	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN
7	CATEGORÍA DE EMPRESA	APOYAR CON MAYOR PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS DE DIMENSIÓN MÁS REDUCIDA	CadmSA	REVISIÓN NÚMERO DE TRABAJADORES Y BALANCE LEGALIZADO	BALANCES EMPRESA Y CERTIFICADO VIDA LABORAL DE LA ENTIDAD	REDUCCIÓN DE PUNTUACIÓN

MECANISMOS PARA DIRIMIR EVENTUALES EMPATES ENTRE SOLICITUDES PRESENTADAS

A.- Para las líneas de ayuda que les son de aplicación la totalidad de los criterios de baremación indicados en el cuadro 1:

Cuando las solicitudes presentadas a una convocatoria de ayuda tengan la misma puntuación, el empate será dirimido mediante el siguiente sistema:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de empleo.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios:

- 1º.- Innovación.
- 2º.- Cambio climático.
- 3º.- Incidencia de género.
- 4º.- Incidencia de juventud.
- 5º.- Categoría de empresa

B.- Para las líneas de ayuda que les son de aplicación los criterios definidos en el cuadro 2:

El empate será dirimido seleccionando las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los siguientes criterios:

- 1º.- Innovación.
- 2º.- Cambio climático.
- 3º.- Incidencia de género.
- 4º.- Incidencia de juventud.